

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015-2204

**REF.: APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS
"CONSERVACION DE SALA CUNA Y JARDIN
INFANTIL LUGAR DE SOL" CON
CONTRATISTA QUE INDICA.**

PUERTO MONTT,

10 NOV. 2011

VISTOS,

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.481 de Presupuesto Público 2011; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Resolución Exenta Nº 015/2693 del 12 de Agosto de 2010 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de los Jardines Infantiles.

2.- Que mediante resolución exenta Nº 015/1594 de fecha 29 de Agosto de 2011 se adjudicó licitación pública ID 853-23-LP11 para efectuar la obra denominada "Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil "Lugar de Sol" al proveedor Sociedad Ingeniería y Construcción GCS Sociedad Anónima.

3.- Que con fecha 05 de Septiembre de 2011 se celebró entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Ingeniería y Construcción GCS Sociedad Anónima Contrato de Ejecución de Obras individualizadas precedentemente.

4.- Que de acuerdo al informe técnico emitido por el I.T.O. con fecha 07 de Octubre de 2011, se recomienda contratar obras extraordinarias.

5.- Que conforme a las bases administrativas, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar durante la vigencia del contrato, aumentos o disminuciones de obras y/o obras extraordinarias hasta por un 30% del valor total del contrato, previo informe del I.T.O.

6.- Que según presupuesto emitido por el contratista, las obras extraordinarias solicitadas por el ITO en su informe técnico, no excede de dicho porcentaje.

7.- Que con fecha 10 de Noviembre de 2011 se celebró entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Ingeniería y Construcción GCS Sociedad Anónima una modificación del Contrato de Ejecución de Obras señalado en el considerando tercero.

8.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** Modificación de Contrato de Ejecución de Obras, suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Ingeniería y Construcción GCS Sociedad Anónima, de fecha 10 de Noviembre de 2011, cuyo texto es el siguiente tenor:

MODIFICACIÓN CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN GCS S.A.

En la ciudad de Puerto Montt, a 10 de Noviembre de 2011, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Rut Nº 70.072.600-2, Corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, representada por su Directora Regional (S), doña **ENILDA VERA CONTRERAS**, Asistente Social, Cédula de identidad Nº 6.256.528-4, ambos con domicilio en calle Rengifo Nº 830, de la ciudad de Puerto Montt, en adelante la "**JUNJI**", y la **SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN GCS S.A.** Rut Nº 76.117.564-5, representada legalmente por su Gerente General don **JAIME ANDRES GARRIDO VARGAS**, Cédula de Identidad Nº 15.364.930-K, ambos domiciliados en calle Baquedano Nº 130 C, Comuna de Puerto Montt, en adelante el "**CONTRATISTA**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En cumplimiento de La Resolución Exenta Nº 015/1594 de fecha 29 de Agosto de 2011, de la Dirección Regional de Los Lagos y contrato suscrito con fecha 05 de Septiembre de 2011, se le encomendó al contratista la ejecución de la obra denominada "Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Lugar de Sol, de la Región de Los Lagos". Por un monto total de \$ 46.740.362.- (Cuarenta y seis millones setecientos cuarenta mil trescientos sesenta y dos pesos). IVA Incluido, adjudicado mediante la citada Resolución y publicada a través del sitio Web www.mercadopublico.cl,

SEGUNDO: Por el presente instrumento, y en cumplimiento de la Resolución Exenta Nº 015/2113 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, de fecha 26 de Octubre de 2011, las partes vienen en modificar el contrato indicado en la cláusula anterior, aumentando las siguientes partidas según se detalla a continuación:



AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

PROYECTO: "Conservacion para el Jardin Infantil Lugar del Sol, Puerto Montt "
REGION: De Los Lagos
JARDIN INFANTIL: Lugar del Sol
CÓDIGO DEL JARDÍN INFANTIL: 10101003
MONTO INICIAL DEL CONTRATO: \$46.740.362.-
FECHA: 07 de OCTUBRE de 2011

JUSTIFICACIÓN:	
Para poder conectar el techo nuevo con la obra del año 2008, se debieron reemplazar planchas de zinc	
más pintura de techo. Por ultimo se solicito al contratista reemplazar las tazas de baño y lavamanos de parvulos	
ubicados en el baño adyacente, ya que no cumplía con los estandares indicados el los croquis del año 2011	

ITEM	PARTIDAS A REBAJAR	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
	NO HAY				
Sub Total					
I.V.A					
Total					

ITEM	PARTIDAS OBRAS EXTRAORDINARIAS	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
1.-	Gastos Adicionales	GL	1	0	0
2.-	Aseo de la Obra	GL	1	100.000	100.000
3.-	Cubierta				
3.1.-	Retiro Cubierta Existente ampliación	M2	28	1.500	42.000
3.2.-	Reposicion Papel fieltro asfáltico 15lbs	M2	28	1.800	50.400
3.3.-	Plancha de zinc-alum en V 0,4mm	M2	28	5.500	154.000
4.-	Cielos				
4.1.-	Reparacion Plancha de yeso-cartón R.F. de 12,5mm en ampliación	M2	13,03	3.700	48.211
5.-	Terminaciones				
5.1.-	Cornisas	ML	360,21	1.200	432.252
6.-	Pinturas				
6.1.-	Cielo reparación Látex vinilico sobre volcanita	M2	13,03	2.700	35.181
6.2.-	Pintura sobre cubierta zinc en V	M2	28	3.100	86.800
7.-	Artefactos sanitarios				
7.1.-	WC Incluye fitting				
7.1.1.-	WC parvulos	UN	2	76.000	152.000
7.2.-	Lavamanos incluye griferia				
7.2.1.-	Lavamanos sala de habitos higénicos	UN	3	70.000	210.000
8.-	Instalaciones				
8.1.-	Diferencia Red electrica	GL	1	0	0
Sub Total					\$ 1.310.844
Gastos Generales 10%					\$ 131.084
Utilidades 10%					\$ 131.084
Neto					\$ 1.573.013
I.V.A					\$ 298.872
Total					\$ 1.871.885

Disminuciones de Obras	\$ 0
Aumentos y Obras extraordinarias	\$ 1.871.885
Monto Modificado Contrato	\$ 48.612.247

Por consiguiente el monto total a pagar por la obra contratada es la suma de **\$ 48.612.247.- IVA incluido.**

TERCERO: La suma de \$1.871.885.- correspondiente a las obras extraordinarias se pagará en el cuarto Estado de pago en la forma y condiciones que establece la clausula cuarta del contrato modificado.

CUARTO: Para garantizar el fiel cumplimiento de la presente modificación contrato y el cumplimiento de obligaciones laborales derivadas de este, el CONTRATISTA, entrega en este acto un Vale Vista Bancario Nº 0018047 del Banco Santander a nombre de la JUNJI, equivalente al 7% del valor total neto de las obras extraordinarias contratadas, por la suma de

\$ 111.000.- (ciento once mil pesos), con una vigencia correspondiente al plazo del contrato aumentado en 45 días, esto es, hasta el día 03 de Enero del año 2012, de conformidad a lo establecido en las bases administrativas. Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe ser expresada en pesos chilenos y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previa acta de recepción provisoria de las obras sin observaciones por parte del ITO de la obra y contra entrega de la garantía por Correcta Ejecución de la Obra. En el evento de existir observaciones, se otorgará al contratista un plazo adicional, el que no podrá exceder del 20% del plazo del contrato.

QUINTO: En todo lo no modificado con el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Contrato de Ejecución de la obra "Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Lugar de Sol, de la Región de Los Lagos", suscrito con fecha 05 de Septiembre de 2011 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la **SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN GCS S.A.**

SEXTO: La personería de doña ENILDA VERA CONTRERAS, Directora Regional (S) Región de Los Lagos, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/2963 del 12 de Agosto de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI.

La personería de don JAIME ANDRES GARRIDO VARGAS para representar al CONTRATISTA consta en escritura pública de constitución de la Sociedad de fecha 21 de Septiembre de 2010.

SEPTIMO: La presente modificación de Contrato se firma en seis ejemplares de igual tenor, quedando cinco de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del CONTRATISTA. Previa lectura, las partes ratifican y firman.

2.- Impútese el gasto que genere la presente modificación de contrato (\$1.871.885 (Un millón ochocientos setenta y un mil ochocientos ochenta y cinco pesos)) IVA incluido, al subtítulo 31, Item 02, Asignación 004, del programa 01 de Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

EVC/HOV/hov

Distribución:

- Interesado
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Departamento de Adquisiciones
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Subdirección de Planificación (Infraestructura)
- Oficina de partes.